



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 273

TRABAJO E INMIGRACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO

Sesión núm. 13

celebrada el miércoles 13 de mayo de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor presidente del Consejo Económico y Social (Peña Pinto) para informar en relación con el proyecto de Ley de medidas urgentes para el mantenimiento del empleo y la protección de las personas desempleadas (procedente del Real Decreto-ley 2/2009, de 6 de marzo, número de expediente 121/000022). Por acuerdo de la Comisión de Trabajo e Inmigración. (Número de expediente 212/000581.)

2

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión, que es la celebración de la comparecencia de don Marcos Peña Pinto, presidente del Consejo Económico y Social, para informar en relación con el proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento del empleo y la protección de las personas desempleadas. Antes de que inicie su intervención, quiero agradecerle, en nombre de la Comisión, no solo su presencia hoy aquí sino las facilidades que nos da cada vez que la solicitamos en esta casa. Bienvenido y muchísimas gracias. Tiene usted la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL** (Peña Pinto): Señoras y señores diputados, como es habitual, lo primero, el agradecimiento. Lo digo siempre y es verdad, es un honor personal e institucional comparecer ante ustedes, en esta ocasión para dar criterio sobre este Real Decreto-ley 2/2009. En este caso que quiero que comprendan que es singular para la casa que yo represento, permítanme que haga una aclaración sobre la naturaleza del Consejo Económico y Social y de su presidente.

Como saben, somos el órgano de consulta del Gobierno en materia social, en materia laboral y en materia económica. Viene obligado el Gobierno a someter a consulta los anteproyectos de ley y de decretos legislativos, no así de los reales decretos, como es el caso que ahora nos ocupa, real decreto que no fue remitido a consulta al CES. El CES es un organismo colegiado de una cierta complejidad, donde están presentes los representantes de los trabajadores, de los empresarios y de aquello que conocemos como el tercer sector o la sociedad civil organizada (consumidores, usuarios, economía social, mundo marítimo-pesquero, etcétera.); organismo colegiado que expresa su opinión colegiada a través de dictámenes, a través de informes, sean elaborados a iniciativa propia, solicitados por el Gobierno o a través de su memoria. Para adquirir esta opinión colegiada, con el objetivo habitual de que sea consensuada, se sigue un proceso bastante farragoso. A modo ilustrativo les pongo un ejemplo. El mes pasado aprobamos un informe muy querido en mi casa sobre el sistema educativo y capital humano. Este informe lo aprobé para que se realizara el pleno de noviembre de 2007. Se trabajó durante todo 2008, más de 25 reuniones de la comisión ad hoc para la realización del informe, y fue aprobado sin un solo voto en contra. Significa ello que elaborar la opinión es difícil y que se suele conseguir que sea una opinión casi unánime o, al menos, mayoritariamente consensuada. En este caso que nos ocupa no hay opinión colegiada, ni consensuada ni no consensuada, no hay opinión porque el decreto no fue sometido a consulta. El presidente, lo dice la propia ley, es quien representa al con-

sejo, representa la opinión colegiada del consejo, es una especie de símbolo o imagen del consejo y no puede transmitir opinión si la opinión no existe. Por ello, justifico y pido perdón por la cierta incomodidad que tengo al hablar de estos temas. Es verdad que los actores del diálogo social son también actores y consejeros del CES, pero son asuntos totalmente distintos. No existe ninguna función de concertación o conciliación que se lleve a cabo en el CES. ¿Qué sucede? Que cuando el diálogo social concluye o cristaliza en norma, esta norma pasa a ser sometida a dictamen del CES. Esta que nos ocupa, este decreto de medidas de mantenimiento y de fomento al empleo y de protección al desempleo no ha estado sometido a dicho dictamen.

¿Qué contiene la ley? Es un contenido bastante sencillo que todos conocemos y que se articula en tres capítulos. El capítulo I persigue que los expedientes de regulación de empleo sean básicamente temporales, que no sean de extinción sino de suspensión, y para ello da una serie de medidas como es la bonificación del 50 por ciento y la mejora para conseguir el convenio especial con la Seguridad Social. El capítulo II intenta mejorar la prestación de desempleo en atención a lo que estábamos hablando. Aquí aplican una vieja táctica de aquellos que somos ya veteranos en esta materia, que es lo que llamábamos el contador a cero, que viene a significar que no cuenta para la hipotética o futura prestación de desempleo lo que ahora se consume cuando uno está en suspensión temporal. Por otra parte, se facilita el acceso al subsidio intentando superar el mes que existía. Por último, contiene medidas de bonificación que incentivan el contrato definitivo activo o parcial.

Es cierto que en casi todas las materias laborales existe lo que con una cierta pedantería en el CES llamamos doctrina CES, que permite hablar casi de todo lo que tenga que ver con el mundo social, con el mundo económico y con el mundo laboral. ¿Qué pasa en este caso? Que estamos hablando de disposiciones muy concretas, muy precisas para un tiempo determinado y es muy difícil que exista un criterio al respecto elaborado previamente. Es verdad que estamos pivotando en torno al empleo y sobre este y lo que significa existe un criterio bastante asentado en el CES, que viene manteniéndose inalterado desde la memoria de 2004 y que apunta a lo que hoy en día tanto se habla, que es el cambio del patrón de crecimiento de nuestro sistema productivo, porque veníamos a denunciar un círculo vicioso. La tesis sería la siguiente. Tenemos un sistema productivo que promueve empleo de alto volumen y escasa cualificación, y ese empleo de escasa cualificación que este sistema promueve fortalece a su vez la improductividad del sistema. El empleo creado refuerza la improductividad del sistema y para romper este círculo, como todo el mundo sabe —no es ningún descubrimiento—, la única herramienta que existía era la educación, la investigación, en definitiva, el conocimiento. Eso estaba en el argumentario habitual del CES, que se puede decir para lo que nos ocupa, pero que tiene una relación más bien remota

con el propio decreto, como también lo que les acabo de señalar, que es el informe sobre educación, sistema educativo, capital humano, que tiene mucho que ver con esto que decíamos.

En cuanto a algo que pueda ser un poco más concreto, podría haber un par de indicaciones no del todo nucleares con el texto del decreto-ley. La primera la sacamos a relucir cuando elaboramos la memoria para el año 2007. No es que denunciáramos —quizás el término no sea exacto—, sino que lo que veníamos a decir era que las previsiones de desarrollo, lo que se conoció como la reforma laboral de 2006, no se habían cumplido. Estas previsiones apuntaban a una reforma integral, a una mejoría global de los servicios públicos de empleo básicamente en cuanto a la colaboración y a la cooperación que debería existir entre los mismos. También en el año 2005 y sobre esta materia —materia muy pegada a esta, las políticas activas de empleo, que tienen que ver con todas las bonificaciones que en cierta medida promueve este decreto-ley—, hablábamos en un informe propio, hecho por nosotros, sobre las políticas activas de empleo y los desequilibrios ocupacionales. Aparte de decir lo mismo, porque en el CES es una obsesión que hay una serie de instrumentos que necesariamente deben cooperar entre sí sobre la base de la lealtad institucional, también señalábamos que estábamos hablando de una serie de bonificaciones, de políticas activas, en el más amplio concepto, escasamente evaluadas. Consideramos importante el problema de la ausencia de evaluación, porque decíamos en el año 2005 que era un elemento esencial, primero, para valorar la eficacia de las propias medidas y en su momento, si es menester, para mejorarlas. Pero tampoco, en definitiva, es un asunto que tenga mucho que ver, repito, con el Real Decreto-ley 2/2009. Y lo que decía de apostar por la inteligencia, por la cooperación o por la evaluación no hay que ser muy experto para defenderlo, está dentro del propio sentido común de todos nosotros.

Siento no poder hacer una exposición más precisa sobre aquello que interesa a SS.SS., pero es que no puedo ser portavoz de un asunto en el que no hay voz. Por tanto, señor presidente, señorías, muchas gracias, quedo a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios para plantear todas aquellas cuestiones que les parezca de interés suscitar y sobre las que entiendan que el presidente del CES puede responder. En primer lugar, tiene la palabra don José Ignacio Echániz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Quiero iniciar mi intervención con el agradecimiento por la presencia en la tarde de hoy de don Marcos Peña, presidente del Consejo Económico y Social. También quiero poner de manifiesto que este grupo parlamentario conoce perfectamente las limitaciones que tiene la institución que él

preside, como máximo órgano de consulta del Gobierno en materias relacionadas con el ámbito social, económico o laboral; por tanto, su obligación como órgano es contestar a aquellas consultas que le son sometidas e intenta hacerlo, bien es cierto, con un diagnóstico compartido, que es la seña de identidad de esa casa y que forma parte del *modus operandi*, de la cultura de la misma. Esa seña de identidad, esa voluntad de acuerdo y esa vocación transversal en el trato de las materias es un elemento que configura este consejo desde su creación. No es menos cierto que vivimos en una situación especialmente delicada, una situación de desempleo, según tasa EPA, por encima de los 4 millones de parados, una destrucción de empleo en el último mes de casi 40.000 personas y una situación en relación con el esquema o el *statu quo* de hace un año en cuanto a la destrucción de trabajo, prestaciones y cotizaciones a la Seguridad Social que dibuja un panorama especialmente preocupante que probablemente no ha vivido este país en mucho tiempo.

Mi grupo parlamentario entiende que en este momento usted no solo comparece como presidente del CES, aunque ese es el *leitmotiv* de la solicitud, sino también por su enorme experiencia como experto. No en vano don Marcos Peña fue responsable de empleo, secretario general de Empleo entre los años 1993 y 1996 y ha sido a lo largo de todos estos años un observador privilegiado de la situación laboral de nuestro país, del régimen laboral, de las relaciones laborales de España, desde una situación en la que en los últimos gobiernos de Felipe González se llegó a una tasa de paro realmente alta, del 24,1 por ciento en el año 1994 —tasa EPA—, y desde ese momento, a partir del año 1996 se han producido muchas cosas: un crecimiento muy importante de la población activa española, un crecimiento importantísimo de la inmigración —es el país que más ha crecido en términos relativos en número de inmigrantes en estos años—, una creación entre los años 1996 y 2004 de 5 millones de empleos y un cambio de tendencia a partir de ese momento. A partir de 2004 todavía hay un par de años en los que hay un volumen intenso de creación de empleo, pero en el último año y medio ha cambiado claramente la tendencia y nos encontramos en este momento en un marco como el que yo dibujaba al principio, que no es más que una fotografía de lo que está ocurriendo.

Desde esa experiencia, desde ese observatorio privilegiado de su trayectoria en materia de relaciones laborales prácticamente a lo largo de toda su vida, que nosotros valoramos y respetamos como corresponde, nos gustaría que ilustrara a esta Comisión. Si bien es cierto que no lo hará en nombre del Consejo Económico y Social, puesto que no hay, digamos, una conclusión votada por unanimidad por todos sus miembros como es habitual, nos gustaría que a título personal don Marcos Peña —en cuyo currículum incorpora también ser presidente del Consejo Económico y Social y más cosas a lo largo de su vida— pudiera ilustrarnos en un momento

especialmente delicado para la situación laboral de nuestro país y muy oportuno en la medida en que estamos debatiendo un real decreto que sin duda preocupa mucho a todos los españoles. En ese ámbito es en el que yo circunscribía su presencia en la tarde de hoy y el interés que al menos mi grupo tiene por escucharle a usted, así como a otras muchas personas que en este país pueden ilustrar a esta Comisión que tiene que legislar y votar cada uno de los apartados de ese real decreto, y después de someterlo a una visualización con lupa, habrá que mantenerlos en los términos en los que se encuentran o mejorarlos, si es que eso es posible y oportuno. Por lo tanto, me va a permitir que deje encima de la mesa una serie de preguntas y si el presidente del Consejo Económico y Social considera que no está en condiciones de contestar alguna de ellas en este momento, nosotros lo entenderíamos y se las haríamos llegar al final de esta comparecencia para que, en el plazo que considere oportuno y siempre antes de que tengamos que debatir en esta Cámara las enmiendas relativas a este real decreto que se está tramitando como proyecto de ley, sus respuestas pudieran sernos de utilidad a los grupos y pudiéramos hacer nuestro trabajo. En este ámbito quisiera en primer lugar, felicitar al Consejo Económico y Social en su generalidad y en particular a su presidente por el trabajo que han desarrollado en los últimos meses respecto al documento al que ha hecho mención, relacionado con el capital humano. He tenido oportunidad de estudiarlo y me parece un documento solvente, que tiene las limitaciones que tienen los trabajos que hace el CES, pero que es un avance de diagnóstico de cuál es la situación de la educación, la investigación y la formación en España, que sin duda es uno de los elementos esenciales que tiene mucho que ver con la situación del empleo en nuestro país. También quiero hacer referencia a su anterior comparecencia en la Comisión Mixta de la Unión Europea, donde a pesar de que el Consejo Económico y Social no había hecho un trabajo previo de acuerdo en materia de análisis de la estrategia de Lisboa, bien es cierto que en calidad de presidente del CES usted tuvo la oportunidad de comparecer en esa Comisión y de hablar sobre todas estas materias que, como en el caso de hoy, no habían sido objeto de un debate previo en el CES. Entendíamos que en aquel momento don Marcos Peña hablaba con una consideración especial —repito, por su trayectoria en la actividad de la Administración pública española y de las relaciones laborales— y sin duda merecía la pena ser escuchado.

Me va a permitir que le formule algunas consideraciones de carácter específico relacionadas con ese grupo de preguntas al que hacía referencia. En primer lugar, quisiéramos saber si cree que ese conjunto de medidas que contempla el real decreto es adecuado para hacer frente a la situación descrita previamente, si cree que realmente estos artículos van a contener el desempleo y, todavía mejor, no solo si va a detener esta sangría sino si va a crear empleo; si considera que son las que necesita nuestro país en este momento en que ya tenemos una

tasa tan alta de paro y más de 4 millones de desempleados. En la medida en que no se está produciendo contratación, si cree que es necesario realizar una reforma más profunda en estos momentos de crisis. Si puede poner de manifiesto cuáles de estas medidas que contempla el real decreto valora más positivamente y cuáles cree que desde el punto de vista personal pueden tener menos incidencia en una modificación sustancial de la situación de nuestro mercado laboral. Cuál es su opinión respecto de la necesidad de acabar con la dualidad laboral que existe en nuestro país: contratos fijos con una importante protección y simultáneamente contratos temporales con mucha menos protección, y ciudadanos con los mismos derechos en todos los órdenes y que, sin embargo, están sometidos a esta diversidad de contratación en virtud sencillamente de la suerte que se tiene en la vida o de por quién o en qué momento se es contratado. Qué medidas cree usted que podría ser oportuno —si se pueden enumerar algunas— poner en marcha para terminar con esta dualidad laboral de nuestro mercado y si cree que es posible optar con carácter general o extraordinario —no lo sé— por algún tipo de contrato de trabajo único que sirviera para acabar con esta dualidad; si cree que es necesario homogeneizar la diversidad de contratación que existe en nuestro mercado, donde hay más de diecisiete tipos de contratos de distinta índole; si es necesario homogeneizar las bonificaciones de las que tanto se está hablando estos días en los distintos contratos para hacer una cosa más razonable o más fácil de entender por parte de quienes tramitan estas cuestiones todos los días. Si cree positivo que se utilice la prestación de desempleo como fomento para el empleo —esto que algunos han simplificado llamando la compra de empleo—, si esto no puede llevarnos a una selección de las personas por la protección de que disponen y no por la capacitación, la preparación, la formación y la disposición personal que tienen ante el trabajo, o si cree que la utilización de esta prestación por desempleo como forma de fomento del mismo es de alguna manera discriminatoria.

Quisiéramos asimismo conocer su opinión sobre el manifiesto de los cien economistas al que hemos tenido acceso en los últimos días y sobre otros informes que han ido apareciendo a lo largo de las últimas semanas de distintos colectivos como el Círculo de Empresarios, CEOE o algunos importantes juristas del ámbito laboral, y si ha tenido la oportunidad de analizar algunos de esos informes, si considera interesantes algunas de las medidas que se apuntan, con el fin de que nosotros las estudiáramos y las incorporásemos a ese real decreto en este momento procedimental.

Nos interesaría saber si está de acuerdo con que se puedan reducir las cotizaciones a la Seguridad Social y en qué cantidades, en qué ámbitos y en qué contenidos; si cree que la medida de bonificar el 50 por ciento las cuotas empresariales en los supuestos de suspensión en los expedientes de regulación de empleo puede contribuir realmente a evitar esta sangría en los ERE de las

empresas y cómo valora la medida del artículo 3 de este real decreto y si está de acuerdo en que tenga una limitación máxima de 120 días; si cree necesario bonificar el contrato a tiempo parcial dentro de la idiosincrasia de la situación de nuestro país en términos laborales, especialmente en el ámbito de los jóvenes o de las mujeres con necesidades de conciliación familiar y laboral, y si está de acuerdo en cómo está recogido en este real decreto, cómo lo mejoraría desde su punto de vista.

Nos gustaría saber si cree que estas medidas contenidas en los artículos del real decreto van a disminuir la temporalidad, que clásicamente ha sido muy alta en nuestro país —ha sido más alta aún en los últimos tiempos— y que en este momento está disminuyendo gota a gota; si considera que la medida introducida en los artículos 5 y 6 va a conseguir su finalidad, la de reducir el gasto de la partida de protección por desempleo o si cree que de alguna manera puede vulnerar algún principio constitucional y si está de acuerdo en ligar la duración de una bonificación a la duración de una prestación por desempleo o considera que esto puede chocar con alguno de los elementos que configuran la protección del empleo en el ámbito constitucional y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Otra pregunta sería si cree que es necesario modificar la negociación colectiva y en qué órdenes. Sé que esta es una pregunta especialmente delicada en la medida en que seguramente no existirá consenso en la institución que usted dignamente preside, pero me gustaría que nos diera su opinión sobre hacia dónde se puede avanzar, de si hay que revisarla o no hay que hacerlo, de si estamos en un momento oportuno para abrir este debate en nuestro país o considera que es un debate insustancial para la situación actual. Me gustaría que nos dijera si cree que es necesario modificar la legislación relacionada con las empresas de trabajo temporal, su opinión sobre la trasposición de las directivas europeas en esta materia, sobre la posibilidad de la colaboración del ámbito privado con los servicios públicos de empleo, en qué materias, hasta qué punto, qué tipo de empresas, con qué condiciones, bajo qué características.

Me interesaría que nos dijera cuál es su perspectiva de la situación actual y si cree que esto va a seguir empeorando. Desde su atalaya que considero privilegiada en la medida en que usted se reúne muchas veces todos los meses con agentes sociales y con gente que está muy cercana a cada uno de los elementos que configuran las cuestiones de las que hoy estamos hablando, sin duda tendrá una percepción intensa de la situación y quizá tiene una opinión sobre si la situación actual puede empeorar de cara al futuro como algunos analistas ya han puesto de manifiesto, indicando que podemos llegar al 20 por ciento de paro —al 21 ó 22 por ciento han llegado a decir algunos— y acercarnos peligrosamente a la cifra de 5 millones de parados. Desearíamos saber cuál es su opinión. También quisiéramos conocer su opinión respecto a la normativa sobre huelga en nuestro país, que como sabe usted es preconstitucional, si piensa

que tiene sentido efectuar algún tipo de modificación, en este momento o más adelante, o si considera que es algo que no hay que tocar en la actualidad.

Quisiera saber su opinión respecto a igualar la exención fiscal para los despidos individuales, 45 días por año trabajado, y para los colectivos, 20 días por año trabajado. Cuál es su opinión respecto a igualar la exención fiscal para los despidos individuales, 45 días por año trabajado y, para los colectivos, de 20 días por año trabajado. También, cuál es su opinión del teletrabajo, hace un momento hablábamos de la conciliación, ¿piensa usted que el teletrabajo puede ayudar en estos momentos a nuestro mercado laboral? ¿Cómo lo cuantificaría? ¿Tiene sentido abordar alguna medida en este real decreto e incorporar alguna disposición que mejore esta situación? ¿Cree que las empresas tienen los mecanismos de control suficientes para controlar el absentismo laboral? ¿Qué medidas implantaría? Porque es algo sin duda preocupante y consume un porcentaje de producto interior bruto muy importante en nuestro país, que es uno de los que tiene más absentismo laboral del entorno europeo. Asimismo, qué le parece que las empresas asuman el coste de la incapacidad temporal desde el cuarto día hasta el decimoquinto, y si cree que esto es oportuno o necesita alguna modificación a la baja, al alza o en qué condiciones. Es decir, cómo se puede abordar esta cuestión de la IT y si las modificaciones que se abordaron por esta Cámara en diciembre de 2007 —en la reforma de la Ley de Seguridad Social— están surtiendo el efecto deseado en materia de IT y de recursos en IT o si están alargando los procesos. ¿Cuál es su opinión sobre qué se podría hacer para contribuir a mejorar la situación? Estas son algunas de las cuestiones sobre las que mi grupo se siente preocupado y expectante por conocer la opinión de las personas que pasarán por aquí a partir de hoy y durante las próximas semanas con el objeto de hacernos una composición de lugar de la situación general del empleo, que es lo que, a mi modo de ver, pretenden las comparecencias en la Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados español para poder abordar esta materia que tenemos entre manos.

Terminaré como empecé, agradeciéndole profundamente su presencia hoy aquí pues es muy de agradecer por parte de todos los grupos y el mío lo manifiesta de esta manera. Quedamos a la espera de su paciente y oportuna contestación porque su opinión nos parece realmente importante en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación hará uso de la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Membrado.

El señor **MEMBRADO GINER**: Quiero comenzar mi intervención trasladando un saludo al presidente del CES y al mismo tiempo nuestro agradecimiento por su comparecencia esta tarde y también por su sinceridad, que no es otra cosa que el profundo respeto que siente

—que nos ha trasladado aquí el presidente del Consejo— hacia el organismo que preside.

Cuando hemos planteado la comparecencia lo hemos hecho con un objetivo fundamental, el de traer aquí a una de las personas que está en un órgano colegiado que tiene autoridad innegable a la hora de tratar temas relacionados con el mundo del trabajo. En ese sentido, el Congreso y la Comisión en la que estamos en este momento han hecho gala de respeto sabiendo indudablemente que no había un informe colectivo ni una posición colectiva del propio Consejo a la hora de transmitir esta tarde. A pesar de ello creo que era necesaria la presencia del presidente del Consejo. ¿Para qué? Pues para que todos los miembros de la Comisión sepan que hay temas sobre los cuales no son preceptivos los informes y que lógicamente se quedan al margen, algo que, desde nuestro punto de vista, no es bueno; quiero dejarlo absolutamente claro y que quede puesto de manifiesto. No es bueno que a través de un real decreto de estas características podamos hurtar un debate en un órgano como éste. Indudablemente nos hubiese venido muy bien tener un informe a la hora de plantear su comparecencia y también a la hora de tener posición respecto del real decreto, lo digo como lo siento. No obstante el marco jurídico es el que es y eso obliga a tener que respetarlo.

Yo no le voy a hacer un examen, señor presidente, ni le voy a pedir opiniones suyas que en algún momento son comprometidas y en otro pueden extralimitar las funciones de la comparecencia. No. Yo, por el respeto que le tengo a usted como persona y como presidente del órgano que preside, simplemente le voy a hacer la petición de que nos traslade su opinión sobre elementos del propio real decreto, porque es un decreto que tenía y tiene un objetivo, fomentar el empleo y dotar de mayor protección a algunos sectores de los trabajadores que se ven en estos momentos afectados por una situación de crisis, y ahí tenemos un primer problema: los ERE.

Usted, como ha dicho antes el señor Echániz, es un experto porque le tocó aplicar muchos ERE y le tocó hacer frente a la situación más crítica que ha tenido este país, desde el punto de vista del empleo, en la historia reciente de la democracia porque tuvo que hacer una reconversión profundísima en una crisis que afectaba fundamentalmente a nuestro país, y ustedes, en la época en la que usted formó parte del Gobierno, llegaron al 23,7 por ciento de desempleo e introdujeron en algunos elementos de reconversión industrial lo que acaba de definir aquí como el contador a cero. Ustedes lo aplicaron exclusivamente a los sectores más perjudicados; recuerdo perfectamente el textil y el sector de la industria, de lo que llamábamos línea blanca, aparte de Astilleros y también de otros sectores que tuvieron indudablemente una enorme trascendencia. En este real decreto se recoge parte de aquella doctrina y se generaliza al conjunto de los ERE, por tanto, le quiero preguntar su opinión, no sobre el texto jurídico, pues me va a decir que no me la puede dar, sino su valoración sobre si una

aplicación generalista, que anteriormente habíamos particularizado para reflotar determinados sectores, es conveniente y necesaria ahora, en el año 2009. La segunda cuestión. Dentro de los ERE hay muchas empresas que no lo pueden aplicar y que no tienen elementos para poder reflotar su situación. ¿Qué piensa de ese sector empresarial que no puede hacer aplicación de los ERE porque son pymes, son empresas pequeñas que tienen enormes dificultades a la hora de hacer un ajuste colectivo en su propia empresa?

En cuanto a la capitalización del desempleo para incentivar la contratación, lo que llamamos la mochila, creo que es un elemento controvertido, lo digo como lo siento. Pienso que desde el punto de vista de los trabajadores hay una cierta reticencia, también la hay desde el punto de vista de los sindicatos y asimismo desde el punto de vista de los juristas. Porque hay juristas en estos momentos que pueden interpretar que tiene problemas desde el punto de vista jurídico el poder transformar un derecho subjetivo en una disponibilidad empresarial; tenemos ahí una cesión de un derecho que tiene una laguna legal. Solamente le pido, porque no quiero ponerle en un compromiso, que me dé su opinión sobre si desde el punto de vista jurídico esto puede tener alguna deficiencia a la hora de su aplicación. No en la complementariedad con otro tipo de bonificaciones, que eso ya lo sabemos, sino en el sentido de trasladar un derecho que es fruto de la contributividad que tenemos los trabajadores. Otro tema es el del contrato a tiempo parcial. No le pido el texto tal y como está, sino si usted considera que en este país el contrato a tiempo parcial tiene que tener mayor despegue del que tiene en estos momentos y cuáles son las rugosidades para que ese despegue se produzca desde el punto de vista jurídico y normativo actual, ya que todavía no hemos producido la aprobación del real decreto que podrá ser el proyecto de ley que lo cambie sustancialmente.

Quisiera que contestara a estas tres preguntas por una razón fundamental, porque me da mucho respeto y mucho pudor introducir otra serie de elementos que no vienen al caso y que forman parte de la discusión parlamentaria y seguramente los próximos comparecientes que vamos a tener van a poder hacer una intervención de manera más libre y absolutamente menos encorsetada de la que usted puede hacer.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder a las cuestiones formuladas por los representantes de los dos grupos parlamentarios tiene la palabra el presidente del CES, don Marcos Peña.

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL** (Peña Pinto): Agradezco de corazón las dos intervenciones, la del señor Echániz y la de don Jesús Membrado. Quiero decirles que estoy dispuesto a que vengan a ver el CES; enseñarles la casa y mantener con ustedes una conversación, no de una hora, sino de dos, de tres horas, porque la confianza que existe res-

pecto de la Comisión es notabilísima. Es más, todos aquellos que estamos sensibilizados con los problemas de nuestro país consideramos que esta Comisión es también una pieza importante para resolverlos. Ya me gustaría estar aquí como Marcos Peña, pero desgraciadamente no lo estoy. Es verdad. Uno adquiere un rango por chusquero, porque yo llevo en esto toda mi vida. No sé, me da vergüenza decirlo, pero son casi 35 ó 36 años. Claro que tengo opinión sobre todos los asuntos tratados y me sorprende de manera favorable los asuntos planteados por don José Ignacio Echániz porque son un compendio que refleja de manera precisa cuáles son nuestros problemas. Ahí están todos. Los que estamos bastante implicados, tanto profesional como emocionalmente, en estos asuntos vemos que hay dos cosas que hemos acabado por considerar esenciales. La primera es que no hay soluciones mágicas. La única solución es hablar y ponerse de acuerdo y estar horas y horas sentado intentando comprender al otro. Esa es una pieza esencial porque no hay verdad revelada. La verdad es la verdad oportuna y es la que se encuentra a través de un proceso costoso de negociación. Y en segundo lugar, que no caben ocurrencias. Todo lo que se ponga sobre la mesa debe estar perfectamente fundamentado, estudiado. No hay medidas que nos vayan a sacar del problema porque los problemas de la segmentación del mercado de trabajo son de una importancia enorme. Esa segmentación entre fijo y temporal no es que tenga importancia simplemente desde el punto de vista de la situación personal del trabajador afectado sino que como afecta a la formación afecta a todo el tejido y a toda la cohesión social; empresarial y social. Es un problema fundamental. ¿Cómo se va corregir? Habrá que ponerse de acuerdo en cuanto a las medidas. La medida —esa sí que se la puedo decir, esa sí que la tenemos estudiada y lo hemos dicho—, la única manera de evitar la segmentación es estudiando y es invirtiendo en educación porque en la vieja guardia hemos llegado a un convencimiento: que hoy en día la segmentación en el mundo ya no es la de proletarios y capitalistas, es la de cualificados y no cualificados. Esa es la segmentación que hay que romper. También hay que ser un poco razonables. No es ninguna profanación proponer reformas y que cada cual proponga una medida que pueda resolver los problemas. El problema es que esas medidas tienen que ir a la mesa y sobre ellas tienen que intentar al menos ponerse de acuerdo. Hay algunas de enorme delicadeza, como es el tema del contrato de los cien economistas; que tiene retorno, porque es un tema sobre el que todo el mundo opina. Acaba de publicar un artículo una persona de un mérito en este país bastante importante, el ex presidente del Tribunal Constitucional, catedrático de derecho del trabajo, que ha sido maestro de catedráticos. Se llama Miguel Rodríguez-Piñero, que hoy en día es consejero del Consejo de Estado. Sin criticarlo —porque no es su afán criticar nada—, plantea problemas importantes respecto a su carácter constitucional, a su encaje con la normativa europea. Todo es complicado. ¡Cómo no va a haber que sentarse y adecuar

la negociación colectiva a nuestra realidad social; pero si eso es lo que todo el mundo quiere! Que se adecue la norma a la realidad. Pero también hay que saber lo que es negociación colectiva. En nuestro país tenemos más o menos 5.000 convenios; 4.200 son de empresa. Es decir, que está bastante afincada en la empresa. ¿Existen en España más de 4.200 unidades que precisen convenio propio? No lo sé; habría que verlo. Además, nosotros tenemos una potente Constitución al respecto. Tenemos el artículo 37 que es muy poderoso: la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva — no regulará, no ordenará, garantizará— así como la fuerza vinculante de los convenios. Eso es Constitución. Todo esto tenemos que tenerlo presente para intentar hablar de una manera —yo creo que en este mundo nuestro es fundamental— desapasionada. La verdad es que los agentes sociales fueron expertos en intentar articular un diálogo social desde un laicismo razonable; convencidos de que ninguno tenía la propiedad de la verdad en estos asuntos. Todo lo que usted me ha dicho, señor Echániz, son asuntos que, sinceramente, me afectan.

Tiempo parcial. El tiempo parcial en España es un asunto muy complejo porque tenemos el horario anual. Si partimos de una jornada más o menos —hablo de memoria— de 1.700 horas, ¿cuáles serían de tiempo parcial en España? ¿Aquellos contratos que tuvieran menos de 1.700 o aquellos que tuvieran el título de tiempo parcial? Es complicado. Hay un tema que quizá no es el momento de abordar, pero que casi me cuesta no recordarlo. El 4,4 por ciento de los contratos a tiempo parcial son de hombres y el 22 por ciento de mujeres. La diferencia es un poco potente; 4,4 frente a 22 por ciento. De ese 22 por ciento, es indeseado en proporciones superiores al 80 por ciento y, sin embargo, es razonable porque flexibiliza; permite conciliación el promover un tipo de contrato a tiempo parcial. La realidad después se nos antoja bastante menos apetecible de lo que esperábamos. Los expedientes de regulación de empleo en España han costado muchísimo, desde los primeros efectos de la crisis hasta los que hemos llegado, y se arman bastante bien. Respecto del volumen de trabajadores afectados —les hablo de memoria, pero casi con exactitud—, el 86 por ciento de los expedientes de regulación de empleo en cuanto al volumen de trabajadores afectados son de temporales. Parecía que no, ¿verdad? El 86 por ciento. El 10 por ciento son de extinción y el 4 por ciento —son pocos, pero existen— son de reducción de jornada. Es decir, es el esfuerzo que hacen las partes por introducir mecanismos que eviten la extinción y que puedan capear el temporal porque estamos en un momento donde el objetivo es lo menos malo, no lo bueno. Existe una cultura muy importante en negociar expedientes y los agentes sociales han profesionalizado con mucho mérito al respecto. Estamos hablando de unos índices de acuerdo superiores al 80 por ciento, que no está nada mal. Todo aquello que tienda a facilitar lo que a la postre se pretende, que las partes acuerden de manera más sencilla, con menos obstáculos, es bienvenido. Y no

es sencillo y tampoco se extiende al resto de Europa la cultura de negociar crisis; la cultura de gestionar los excedentes con el menor daño posible. Y lo que se ha hecho en España también merece que lo reconozcamos y a esas grandes empresas —y no tan grandes— se lo agradezcamos. Tenemos una dualidad, como decía el señor Membrado, y es que nosotros tenemos en torno a 1.200.000 empresas de menos de cinco trabajadores. Y estamos disociados porque tenemos una cultura, queramos o no, que tiende a las restantes, y que consideramos que es el núcleo de nuestro país; y no lo es. Aunque se dice con mucha facilidad, no es nada sencillo lo de la doble legislación, legislar para dos. En definitiva, creo que la atención a ese colectivo, a ese taller español de 1.200.000 empresas, tiene que ser preferente. Por supuesto que la mochila no es un tema pacífico y jurídicamente hay opiniones a favor y en contra. Estamos dentro de la decisión que todos en la vida tomamos de lo menos malo, pero sometida a controversia.

Yo querría pedir disculpas al señor Echániz, pero las disculpas van con un complemento, que es un ofrecimiento sincero a su grupo para tener un encuentro de trabajo totalmente razonable e intercambiar inquietudes, porque las inquietudes de mayor bienestar, mayor

libertad y mayor dignidad son comunes a todos los que están aquí sentados.

El señor **PRESIDENTE**: Le agradecemos no solamente la comparecencia, sino esa amable invitación que nos ha formulado, que recogemos y trataremos en la Mesa de la Comisión. Es muy probable que la aceptemos, con mucho gusto, porque, como usted ha dicho, es uno de los problemas delicados que tiene este país y todo lo que podamos hacer para hablar, intercambiar opiniones e información será bienvenido para formar criterio a la hora de tomar las decisiones que luego se plasmen en la ley. Muchas gracias, señor presidente del CES, por su comparecencia y por su amable invitación.

Ruego ahora a los portavoces de los dos grupos parlamentarios que no se marchen inmediatamente, porque querríamos ver con ellos el calendario de comparecencias que tenemos para que todos hagamos las previsiones oportunas.

Sin nada más se levanta la sesión.

Eran las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

